

RESOLUCIÓN 477/2024, de 13 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato a la empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U., para el suministro de fungibles con cesión del equipamiento necesario, para el funcionamiento del sistema de asistencia ventricular, con destino al Servicio de Hemodinámica del Hospital Universitario de Navarra para los años 2024 y 2025 (APRO 79/2024).

El informe del Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales, con la conformidad de la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de referencia, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1 c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y su adjudicación a la empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de fungibles con cesión del equipamiento necesario, para el funcionamiento del sistema de asistencia ventricular, con destino al Servicio de Hemodinámica del Hospital Universitario de Navarra para los años 2024 y 2025 (APRO 79/2024).

2º.- Autorizar un gasto estimado anual para cada uno de los años 2024 y 2025, de 129.954 euros, IVA 21% incluido, para el citado suministro.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U., con NIF: B08438931, respecto de los materiales y por los precios que se indican en el Anexo que acompaña a esta Resolución.

4º.- Imputar el gasto que se pueda generar a la partida denominada “Material sanitario de consumo” del Presupuesto de Gastos del año 2024, su correspondiente para el año 2025 y, en su caso, para los años siguientes:

Proyecto	Centro	Partida
543000	Hospital Universitario de Navarra	52200-2216-312300

5º.- Requerir a la empresa para que, en el plazo de 5 días naturales, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, formalice el oportuno contrato.

6º.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; y al Servicio de Administración y Servicios Generales, y a la Sección de Aprovisionamiento del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a la empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U., significándole que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, trece de mayo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea



Jesús Alfredo Martínez Larrea
Director Gerente del SNS-O

2024.05.13
08:53:42 +02'00'

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

ARTICULO		PROVEEDOR	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		PRESENT.	PRECIO PRESENT. SIN IVA	% IVA
GRUPO: 01 - SISTEMA DE ASISTENCIA VENTRICULAR (DAV)								
44010368	CATETER PERCUTANEO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZDA. (CESION CHN 119/2019)	IZASA HOSPITAL, S.L. UNIPERSONAL	0048-0014	17.900,0000	UDS	UDS	17.900,00	21

NUMERO DE ARTICULOS/LOTES ADJUDICADOS: 1

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRESENT.	% IVA
-------------------------------	----------	-------